

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.11.2024 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL Y PRESTADORA DE SERVICIOS VIU ESTETICA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29398  
Actividad Económica : CENTRO DE DEPILACIÓN LÁSER  
Código Actividad : 869.091  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N°2050 LOCAL 17  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL Y PRESTADORA DE SERVICIOS VIU ESTETICA SPA  
Rut : 77.551.571-6  
Nombre Rep. Legal : FRANCISCO JOSE GOMEZ FERRIERE  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 07.11.2024  
Otorgación N° : 390  
Fecha Otorgamiento : 11.11.2024  
Rol Avalúo : 4358-5  
Email : admin@vivestetica.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VVN/pss
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)